



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA No.2014-17-01-10-P**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA**

**"GEMTAJ CREATIVOS CIA. LTDA. "**

**OTORGADA POR:**

**GEM STEWART RUBIO PROAÑO**

**A FAVOR DE:**

**LUIS ALEJANDRO MONCAYO BERRAZUETA**

**CUANTÍA: USD \$ 200,00**

**DI: 2 COPIAS**

**(J.A.)**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES QUINCE (15) DE JULIO del año DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Decimo; comparece: el señor GEM STEWART RUBIO PROAÑO, por sus propios y personales derechos, y por otra parte el señor LUIS ALEJANDRO MONCAYO BERRAZUETA, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de

1 esta escritura pública, a la que proceden de manera libre y voluntaria.- Los  
2 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de  
3 estado civil solteros los dos, de ocupación empresarios privados, domiciliados en la  
4 ciudad de Quito el primero y el segundo, legalmente capaces para contratar y  
5 obligarse; a quienes de conocer doy fe, me piden libre y voluntariamente eleve a  
6 escritura pública la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de  
7 escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de Participaciones  
8 al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen  
9 a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de CEDENTE, el señor  
10 GEM STEWART RUBIO PROAÑO, por sus propios y personales derechos; y, en  
11 calidad de CESIONARIO el señor LUIS ALEJANDRO MONCAYO BERRAZUETA,  
12 por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran ser de  
13 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero el primero y  
14 soltero el segundo, de ocupación empresarios privados, domiciliados en la ciudad de  
15 Quito el primero y el segundo, legalmente capaces para contratar y obligarse.-  
16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el  
17 Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el día dieciocho (18) de agosto del año  
18 dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte (20) de  
19 septiembre del año dos mil diez, se constituyó legalmente la compañía de  
20 responsabilidad limitada denominada GEMTAJ CREATIVOS CIA. LTDA. .- B) La  
21 junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, en reunión  
22 celebrada el veinte y siete (27) de junio del año dos mil catorce, autorizó la cesión de  
23 doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar  
24 de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, en los  
25 términos que más adelante se indican, a favor del señor LUIS ALEJANDRO  
26 MONCAYO BERRAZUETA.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con  
27 estos antecedentes, el socio señor GEM STEWART RUBIO PROAÑO, quien  
28 comparece a este contrato debidamente autorizado por la Junta General



1 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara que  
2 cede y traspasa doscientas participaciones sociales, pagadas en un cien por ciento,  
3 que le pertenece en el capital social de GEMTAJ CREATIVOS CIA. LTDA., a favor  
4 del señor LUIS ALEJANDRO MONCAYO BERRAZUETA.- La indicada cesión  
5 comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones  
6 cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus  
7 participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por  
8 revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y  
9 cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las indicadas  
10 participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin  
11 reservarse ninguno de ellos para si. La presente cesión se realiza por el valor  
12 nominal de las participaciones sociales cedidas, cantidad que ha sido pagada por el  
13 CESIONARIO al CEDENTE, al momento de la suscripción de esta escritura.-  
14 **CUARTA: ACEPTACION.-** El señor LUIS ALEJANDRO MONCAYO BERRAZUETA,  
15 declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este  
16 instrumento se realiza en su favor.- **QUINTA: PRECIO.-** Las partes de mutuo  
17 acuerdo pactan el precio de la participación social que por este instrumento se cede  
18 en la suma de un dólar de los Estados Unidos de América, cantidad que se paga al  
19 momento de la celebración de esta escritura pública.- **SEXTA: RAZON E**  
20 **INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil  
21 del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la  
22 escritura de constitución de la Compañía, y en la razón de inscripción de ésta  
23 escritura en el Registro Mercantil.- Usted, Señor Notario se servirá incorporar las  
24 demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA**  
25 **AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, con  
26 todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma  
27 que se halla firmada por el Abogado Leonardo David Zurita Serrano, Con matrícula  
28 del foro de abogados del Consejo de la judicatura Numero diecisiete guion dos mil

1 doce guion uno siete nueve. Para la celebración de la presente escritura se  
2 observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por  
3 mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo  
4 en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. De todo lo  
5 cual doy fe.-

6

7

8

9



10 SEM STEWART RUBIO PROAÑO

11 C.C. No. 171273281-5

12

13

14

15



15 LUIS ALEJANDRO MONCAYO BERRAZUETA

16 C.C. No. 050257039-3

17

18

19

20

21

EL NOTARIO

22

23

24

25



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

26

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

27

28

29

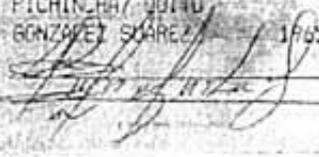
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANA 170872436-2

RUBIO PROAÑO GEM STEWART  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 25 MAYO 1965

015- 0296 11934 M

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1965




EQUATORIANA\*\*\*\*\*

333311222

SOLTERO  
 SECUNDARIA  
 EDGAR RUBIO  
 CARMEN PROAÑO  
 QUITO  
 13/10/2016

REN 1

Dr. Diego A. ...  
 EMPLEADO PRIVADO

13/10/2004




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

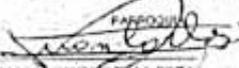
CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES NACIONALES 17 FEB 2014

054

054 - 0124 1708724362

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 RUBIO PROAÑO GEM STEWART

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA CENTRO-HISTÓRICO  
 QUITO PARROQUIA 1  
 CANTÓN ZONA



1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA




 CIUDADANIA 050257039-3  
 MONCAYO BERRAZUETA LUIS ALEJANDRO  
 COTOPAXI/LATADINGA/LA MATRIZ  
 05 OCTUBRE 1983  
 001- 0224 0224  
 COTOPAXI/LATADINGA  
 LA MATRIZ 1983



*Luis A. Berrazueta*

ECUATORIAW\*\*\*\*\* VB883V2222  
 SOLTERO EMPLEADO PRIVADO  
 SUPERIOR  
 LUIS EDUARDO MONCAYO  
 ALEXANDRA DE LOS A BERRAZUETA  
 BUITO 24/05/2003  
 24/05/2003

REN 2830013




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO NACIONAL DEL INTERIOR  
 CERTIFICADO DE RESIDENCIA  
 ECUADOR-ECUADOR

**003**  
**003 - 0244** **0502570393**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MONCAYO BERRAZUETA LUIS ALEJANDRO**

PROVINCIA  
 CANTÓN  
 ZONA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 JALAPA 4  
 PARROQUIA 4  
 ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
GEMTAJ CREATIVOS CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los VEINTE Y SIETE días del mes de JUNIO del dos mil CATORCE (2014), en las oficinas de la Compañía ubicadas en la ciudad de Quito, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Presidente Ad-Hoc, señor GEM STEWART RUBIO PROAÑO, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de doscientas (200) participaciones, que realizará el señor GEM STEWART RUBIO PROAÑO, a favor del señor LUIS ALEJANDRO MONCAYO BERRAZUETA.
2. Conocer y resolver sobre la cesión de doscientas (200) participaciones, que realizará el señorita MARNAN TAJHIRE PROAÑO PAZMIÑO, a favor del señor LEONARDO DAVID ZURITA SERRANO.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los socios de la misma aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 9h00, bajo la Presidencia Ad-Hoc del señor GEM STEWART RUBIO PROAÑO, y con la presencia de los socios de la Compañía:

- (i) MARNAN TAJHIRE PROAÑO PAZMIÑO, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagada en su totalidad.
- (ii) GEM STEWART RUBIO PROAÑO, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagada en su totalidad.

Actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señora MARNAN TAJHIRE PROAÑO PAZMIÑO

A continuación el señor Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve:

1. Aprobar que al señor GEM STEWART RUBIO PROAÑO, para que ceda y transfiera doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento, a favor del señor LUIS ALEJANDRO MONCAYO BERRAZUETA.
2. Aprobar que el señor MARNAN TAJHIRE PROAÑO PAZMIÑO, para que ceda y transfiera doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e

indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento, a favor del señor LEONARDO DAVID ZURITA SERRANO.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

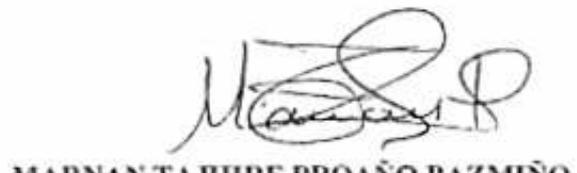
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11H00.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc, los socios, y la señora Secretaria Ad-Hoc que certifican, en el lugar y fecha indicados.



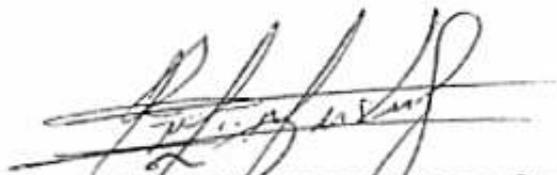
GEM STEWART RUBIO PROAÑO  
PRESIDENTE AD-HOC



MARNAN TAJHIRE PROAÑO PAZMIÑO  
SECRETARIA AD-HOC



MARNAN TAJHIRE PROAÑO PAZMIÑO  
SOCIO



GEM STEWART RUBIO PROAÑO  
SOCIO



## CERTIFICACION



En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, ~~certifico que la~~ Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GEMTAJ CREATIVOS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 27 de junio de 2014, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. A la socia señorita **MARNAN TAJHIRE PROAÑO PAZMIÑO**, para que ceda y transfiera doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento que posee en el capital de GEMTAJ CREATIVOS CIA. LTDA., a favor del señor Leonardo David Zurita Serrano ✓
2. Al socio señor **GEM STEWART RUBIO PROAÑO**, para que ceda y transfiera doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en un cien por ciento que posee en el capital de GEMTAJ CREATIVOS CIA. LTDA., a favor del señor Luis Alejandro Moncayo Berrazueta.

Las cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 29 de junio de 2014

  
**Sr. GEM STEWART RUBIO PROAÑO**  
Gerente General  
GEMTAJ CREATIVOS CIA. LTDA.



Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,  
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero  
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada,  
en Quito a quince (15) de Julio del año dos mil catorce.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Décimo del Cantón Quito.



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía GEMTAJ CREATIVOS CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el dieciocho de agosto de dos mil diez, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil catorce.-



Dr. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





TRÁMITE NÚMERO: 43456

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	27847
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	649
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0502570393	MONCAYO BERRAZUETA LUIS ALEJANDRO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708724362	RUBIO PROAÑO GEM STEWART	Quito	CEDENTE	Soltero

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO J. ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEMTAJ CREATIVOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

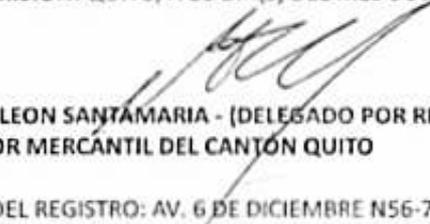
**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3096, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010, TOMO N° 141.-
---



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

  
**AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

